



Tribunal Electoral Regional del Maule
1 Oriente N° 1150 2° piso
Fono 2613675 Casilla 833 Talca
www.termaule.cl

Ord. N° 9080/

Ant. : Causa Rol N° 38-2023.

Mat. : Solicita lo que indica.

Talca, 10 de noviembre de 2023.

DE : SEÑORITA SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE
ABOGADA MARÍA IGNACIA FARIAS MUÑOZ
TALCA.

A : SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CURICO
DON JUAN GONZÁLEZ VÁSQUEZ.
CURICÓ.

En atención a lo resuelto por este Tribunal Electoral Regional del Maule, con fecha 9 de noviembre de 2023, en causa Rol N°38-2023, caratulada “Tatiana Aliaga Calderon y otro. Reclamación de Elección de Directiva Junta de Vecinos Villa El Boldo 1 de Curicó”, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 18.593 de los Tribunales Electorales Regionales, modificado por la Ley N° 21.146, se ha ordenado oficiar a Ud. a fin de que publique el reclamo que se adjunta, en la página web institucional de la Municipalidad e informe a este Tribunal, la fecha en que se realizó dicha publicación y remita todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder, dentro del plazo de cinco días.

Saluda atentamente a usted.



6A58B93D-A17C-498D-85BC-9457A46AF3CA

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoraldelmaule.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.